



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
13 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03001199800850 00
Demandante(s)	BBVA BANCO GANADERO S.A.
Demandado(s)	SOCIEDAD HERNANDEZ CARDONA Y CIA S EN C
Asunto	ACEPTA RENUNCIA
AUTO SUSTANCIACIÓN	692V

2

Conforme a lo preceptuado por el Artículo 76, Inciso 4° del Código General del Proceso, **se acepta la RENUNCIA** del poder que hace la abogada **Adriana Elvira Posso Ramírez, con T.P Nro. 38.173** del C. S. de la J. quien actúa como apoderado de la parte demandante, haciéndole saber al profesional del derecho que dicha renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de notificarse el presente auto por estados.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

